2014 17 01 06 D 019144

PODER ESPECIAL



Comparece al otorgamiento del presente instrumento público el Dr. Helio Leonardo Beltran Suavita en su calidad de Representante Legal de la INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESSO, debidamente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, quien otorga a LUISA FERNANDA ZUÑIGA ARTEGA, con documento de identificación No. 1725767238 y domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere para que a nombre y representación de INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESSO ejecute los siguientes actos:

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESSO en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESSO, en el Ecuador.
- 3 Emita anualmente, conforme dispone el literal h) del art. 115 de la Ley de Compañías vigente, la respectiva certificación que contenga el listado completo y los datos de los SOCIOS o PARTICIPES de INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESSO.

Dado en Bogotá (Col), a los 28 días del mes de Julio de 2014.

Helio Leonardó Beltrán Suavita C.C. 79'650.762 de Bogotá (Col)

Representante Legal IAC Acción y Progresso

NOTARIA Veintiocho

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAY HUELLA

El suscrito NOTARIO VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. Hace Constar:

Que, en la fecha, compareció:

BELTRAN SUAVITA HELIO LEONARDO

dentificado con: C.C. 79650762

declaró, que reconoce como suyas la firma y huella que aparecen en el presente documento y que el contenido del mismo es cierto y verdadero.

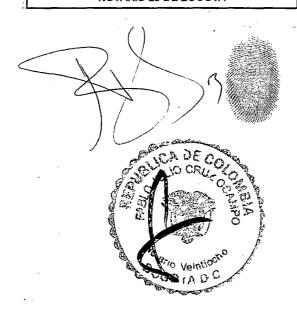
30/07/2014

ii98mhi87uhhi7hnj



2

PABLO JULIO CRUZ OCAMPO **NOTARIO 28 DE BOGOTA**







REPUBLICA DE COLOMBIA

(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

REPUBLICA DE COLOMBIA Pais:

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: (Has been signed by: - A été signé par:)

CRUZ OCAMPO PABLO JULIO

Actuando en calidad de:

NOTARIO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado (Certified - Attesté)

En: (At: - A:)

BOGOTA - EN LÍNEA

11/14/2014 10:24:43 a.m.

EI: (On: - Le:)

APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

Por: (By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No:

A20L0102443207

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular:

INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y (Name of the holder of document: Nom du titulaire:) PROGRESO // LUISA FERNANDA ZUÑIGA ARTEAGA

Tipo de documento:

(Type of document: - Type du document:)

PODER

1

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages: Nombre de pages:)

070041003545028

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/28/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web: The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site: L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





NOTARÍA SEXTA - En aplicación a la Ley Motarial চুটুপ FE que la fotocopia que anrecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue prosentado en ্যুদ্ধ hoja(s)

Quito a

17 NOV. 2014

AMARA GARCES ALME

TOTARIA CENTA LANTÓN QU